



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1116/2023

IMPOSICION DE NOMBRE AL CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR “DR. ARTURO UMBERTO ILLIA”

VISTO:

Que está pronto a inaugurarse el Centro Integral para el Adulto Mayor (CIAM) en el espacio donde funcionó el Hospital Zonal de nuestra localidad durante muchos años y;

CONSIDERANDO:

Que el lugar descripto precedentemente no posee un nombre que lo identifique dentro del concierto del resto de los edificios públicos que pertenecen a esta localidad;

Que el edificio en cuestión merece ser identificado por algún personaje de nuestra historia que haya desarrollado acciones que merecen el reconocimiento de la mayoría de la comunidad;

Que el nombre de Arturo Umberto Illia es el reconocimiento más profundo a quien instaló la ética, la moral y la honestidad en la administración pública;

Que para destacar la acción de este verdadero demócrata es necesario recorrer algo de su vasta trayectoria en la vida política de nuestra patria;

Que en las elecciones de julio de 1963 integrando la UCRP lo llevaron a la máxima magistratura de nuestro país, concretando muchos proyectos en favor de la sociedad en su conjunto;

Que la ley que estableció el Salario Mínimo, Vital y Móvil para todos los trabajadores, la baja de la deuda externa, la reducción de la inflación, el aumento como nunca en el país se había dado del presupuesto invertido en educación, la ley de medicamentos, la anulación de contratos petroleros que vulneraban la independencia del estado nacional, el reconocimiento por parte del gobierno de Gran Bretaña ante las Naciones Unidas de la existencia del conflicto de soberanía sobre las Islas Malvinas, fueron todos hechos que se produjeron durante el gobierno del Doctor Illia;

Que su trabajo desinteresado como médico en su consultorio ubicado en Cruz del Eje lo muestran de cuerpo entero la humildad de este dirigente;

Q



Municipalidad de
Villa Santa Rosa

CONCEJO DELIBERANTE



Que ya en los últimos días de su vida visita nuestra localidad y en un acto organizado para recibir a su persona, este pronuncia un discurso ante los presentes resaltando los valores de la democracia y la libertad en esos tiempos tan difíciles;

Que describir todos los actos que durante su gobierno fueron realizados no podrían ser explicados en este proyecto de Ordenanza;

Que el Dr. Arturo Illia forma parte de la historia de la Argentina, siendo el presidente que estableció los valores de la decencia en la función pública por encima de muchos otros valores;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1116/2023

ARTICULO 1°.- IMPONESE el nombre de "CENTRO INTEGRAL PARA EL ADULTO MAYOR DOCTOR ARTURO UMBERTO ILLIA" al espacio ubicado en calle Moisés Quinteros 1212 esquina Deán Funes, designado catastralmente 2505410202025001000, y que cumplirá las funciones de atención al adulto mayor en sus distintas demandas.

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para disponer de la señalización, emplazamiento de un busto, monumento o cartelera alegórica, a fin de materializar el homenaje al Doctor Arturo Umberto Illia.

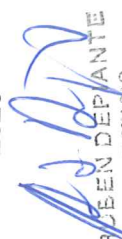
ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés"


Promulgada por:

Decreto N° 067/2023

De fecha: 23/11/2023

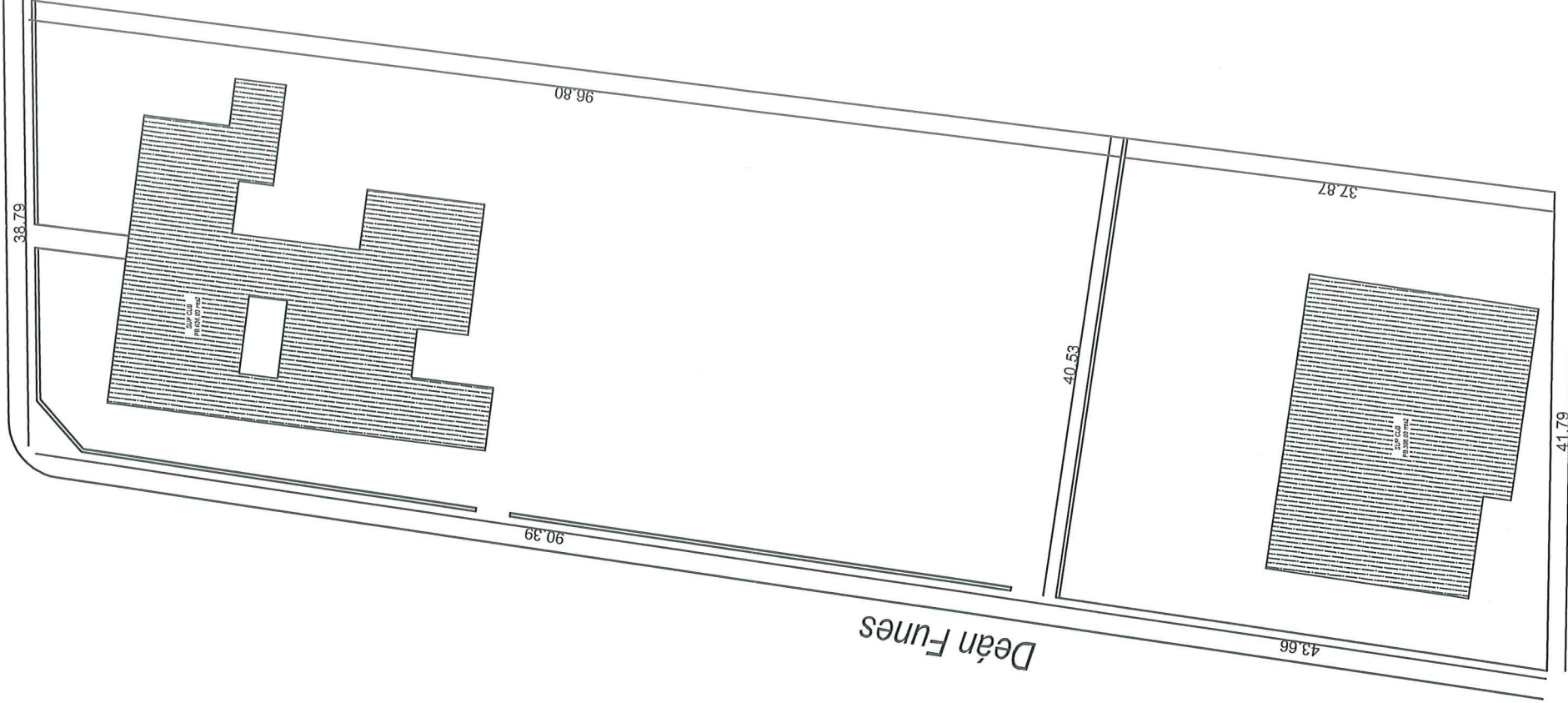

FLOREN DEPANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA




BEATRIZ LUCCO BORKERA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396

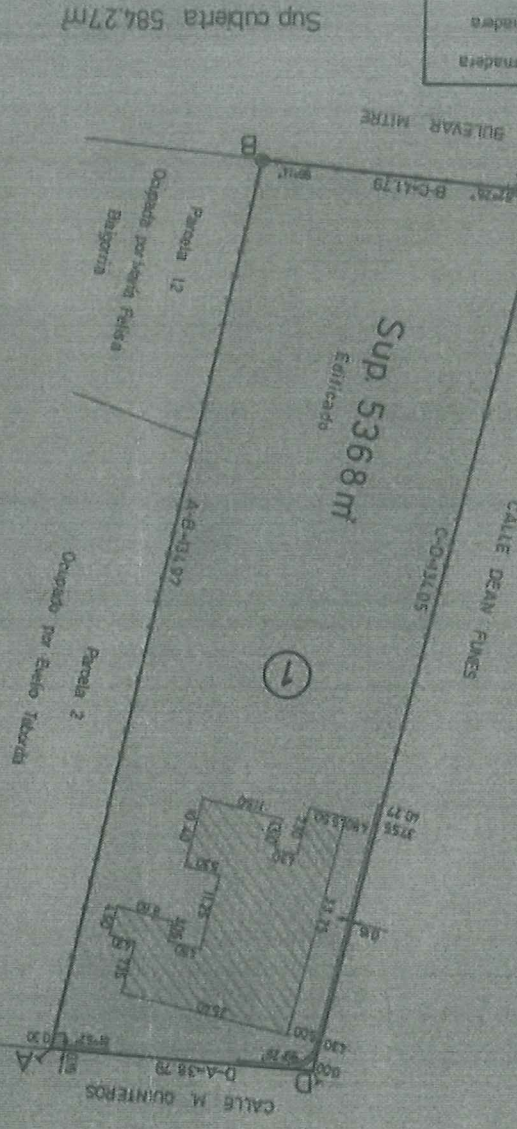
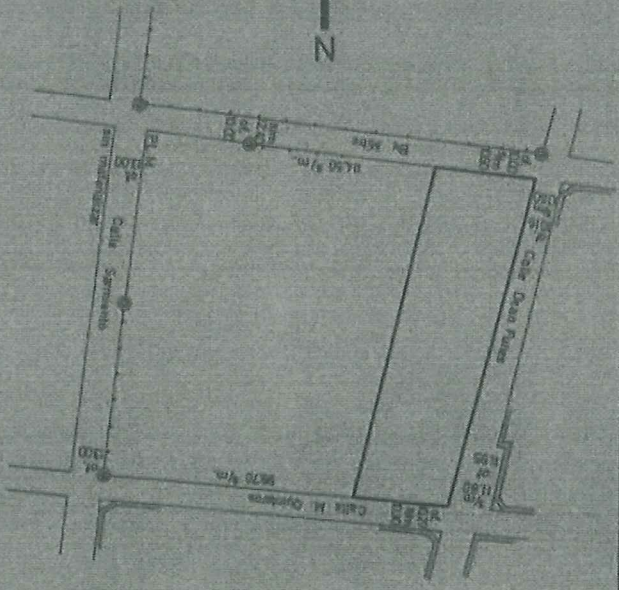
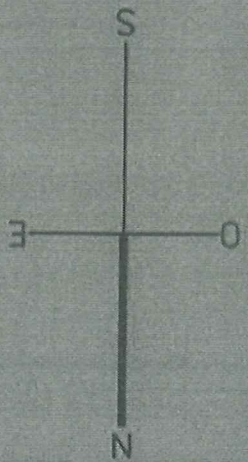
Moisés Quinteros



Deán Funes

SIMBOLOGIA

	Clava		Edificado
	Alambre tejido		Muro contiguo
	Alambre de nylon		Polea de madera
	Límite de posesión		Hojón de madera



Plano de: **MENSURA**
Escala 1:750

UBICACION
ESCALA 1:2000

Plano de: **MENSURA** N°2462

Provincia de **CORDOBA**

NOMENCL. CATASTRAL		s/TITULOS		s/CATASTRO	
Prov:	Munic:	Dep:	Munic:	Pad:	Munic:
		RIO PRIMERO	SANTA ROSA	SANTA ROSA DE RIO PRIMERO	
		Dep: 25	Pad: 05	Plot: 11	
				C1 2	C1 2
				S1 2	S1 2
				M: 25	M: 33
				P1 1	P1 1
Calle Dean Funes esquina calle M.		Calle Dean Funes esquina calle M.		Calle Dean Funes esquina calle M.	
Quinteros y Br Mitre		Quinteros y Br Mitre		Quinteros y Br Mitre	
Munz:	Lote:	Numero	Folio	Tomo	Año
Ubicación		Dominio			
Lugar:	Munic:	25-05-0125622/2 *			

ANTECEDENTES RELACIONADOS: No existen

OBSERVACIONES:

En el lote 1 funciona el Hospital Zonal de Santa Rosa de Río Primero. Cuenta el dominio el N°126-F-273-M/1925, a nombre de la Iglesia de Santa Rosa en mayor superficie. * Rv 491nes 1341m

Certificado realizado y amagado el trabajo en el terreno. Inicialmente se realizaron las operaciones el 23/05/85.

